

vidas en el Ayuntamiento, se cumplaren  
y temiendo presente haverse hecho con  
tra a s<sup>ra</sup> p<sup>ra</sup> sobre varios puntos que no  
jmede el Ayuntamiento resolver por carecer  
de facultades p<sup>ra</sup> ello, y deseando el mayor  
cuieto y q<sup>ue</sup> s<sup>ra</sup> se sirva resolver q<sup>ue</sup>

Queda y punto de debate a las Eleccio  
nes p<sup>ra</sup> no incidir en un error o error de  
la Suplique que a la may<sup>or</sup> posible brevedad  
se sirva tratar las Reglas que se

trian de observar y especialmente en la ultima  
Propuesta sobre si debe conceptuarse en  
clase de vacante o de nulidad el Reemplazo  
de los Regidores D<sup>o</sup> Martin Alvaro Ca  
novas y q<sup>ue</sup> Aviento N<sup>o</sup> 29.

no otros deben considerarse distintas la  
eleccion de los Electores. - Asi lo acordaron  
y firmaron Juan N<sup>o</sup> 29. Certifico.

Juan Martin de Canovas  
Alvaro Canovas  
Martín Canovas

de  
el  
no

